

Resolución Jefatural

Lima, 23 JUN. 2011



VISTA:

La Carta (ADP) N° 021/2011 de 05 de abril de 2011, mediante la cual la Fundación Academia Diplomática del Perú, manifestó su intención de efectuar la entrega del bien mueble detallado en el cuadro que forma parte de la presente resolución bajo la modalidad de donación, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 076 - 2011 PAT, de 08 de junio de 2011, la Oficina de Control Patrimonial, recomendó aceptar la entrega del bien mueble detallado en el cuadro que forma parte integrante de la presente, que entrega la Fundación Academia Diplomática del Perú, bajo la modalidad de donación;

Que, el valor del precitado bien mueble asciende a US\$ 2,124.00 (Dos mil ciento veinticuatro con 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 5,968.44 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho con 44/100 Nuevos Soles);

Que en consecuencia resulta conveniente para los intereses de este Ministerio aceptar la donación del referido bien mueble, el cual tendrá como destino la exhibición del mismo en las instalaciones del Edificio Carlos García Bedoya;

Que, conforme al artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la aceptación de la donación previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico se efectuará por Resolución de la Autoridad Administrativa de la Entidad beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el alta consiste en la incorporación física contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron, en el presente por donación;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial y el visto de la Oficina General de Asuntos Legales; y

De conformidad con la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

0377

RAT
Gilberto Guevara Rospigliosi
Segundo Secretario

Coordinación de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j), y k), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado a través del Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación del bien mueble detallado en el cuadro que forma parte integrante de la presente resolución, por un valor total de US\$ 2,124.00 (Dos mil ciento veinticuatro con 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/5,968.44 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho con 44/100 Nuevos Soles), a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme el siguiente detalle:

N°	Denominación	C.SBN	Dimensiones	Acabado	Estado	Valor en US\$	Valor en S/.
1	Busto de bronce (incluye base en mármol)	39.64.2250	71x45X34	Bruñido	Bueno	2,124.00	5,968.44
Total S/.							<u>5,968.44</u>

Artículo 2°.- Aprobar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, del bien mueble detallado en el cuadro que forma parte integrante de la presente resolución, por causal de donación.

Artículo 3°.- Agradézcase en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Fundación Academia Diplomática del Perú, por la donación efectuada.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Finanzas, y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la incorporación del bien donado en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Mandel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

